



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las once horas treinta minutos del diez de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Indalfer Infante Gonzales, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer lugar, los integrantes de este órgano jurisdiccional proceden a analizar el proyecto de resolución circulado y relacionado en la respectiva lista provisional, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-6/2018**.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron, por unanimidad, que el mismo sea materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los medios de impugnación **SUP-JDC-6/2018** (acuerdo de sala), **SUP-REP-3/2018** a **SUP-REP-5/2018** y **SUP-SFA-3/2018**.

En primer término, en uso de la palabra, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, instructor en el recurso **SUP-REP-5/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-REP-5/2018

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Indalfer Infante Gonzales, ponente en el juicio **SUP-JDC-6/2018**, somete a consideración el proyecto, en los términos siguientes.

Acuerdo de competencia

SUP-JDC-6/2018

ÚNICO. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer el presente juicio ciudadano.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

A continuación, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en los medios de impugnación **SUP-REP-3/2018** y **SUP-SFA-3/2018**, somete a consideración los proyectos de cuenta, en los que propone lo siguiente:

SUP-REP-3/2018

ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado.

SUP-SFA-3/2018

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción, planteada por Salvador Trejo Vera, Lucio Flores González, Guillermina Hernández Galván, Bibiana Pacheco Ramírez y Alberto Natanael Pérez Sánchez.

SEGUNDO. Procédase en los términos ordenados en la parte final del último considerando de este fallo.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la voz, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el recurso **SUP-REP-4/2018**, somete a consideración el proyecto respectivo, en los siguientes términos:

SUP-REP-4/2018

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

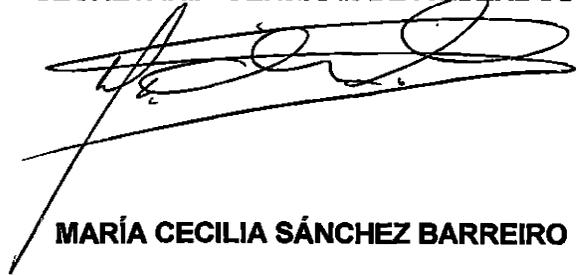
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior, Indalfer Infante Gonzales, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**



INDALFER INFANTE-GONZALES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO